INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

CONVOCATORIA

MAESTRÍA
Y
DOCTORADO

2027

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO 2027

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

A todo el personal con categoría contractual de: **Médico Familiar**, **Médico No Familiar**, **Químico Clínico**, **Biólogo**, **Trabajadora Social**, **Trabajador Social Clínico**, **Psicólogo Clínico**, **Estomatólogo**, **Cirujano Maxilofacial**, **Enfermera General**, **Enfermera General Clínica**, **Enfermera Especialista**, **Enfermera Jefe de Piso, Laboratorista, Histotecnólogo** y **Nutricionista Dietista**, interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en investigación en el área de la salud para el ciclo académico **2027**.

La Comisión Nacional Mixta de Becas, Órgano Normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, para el ciclo académico **2027**. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.

I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser trabajador de base **Titular de la plaza de cualquier turno**.
2. Tener antigüedad efectiva de mínimo 1 y máximo 28 años a la fecha de inicio del período de beca.
3. Tener edad igual o menor a 57 años a la fecha de inscripción a la Convocatoria.
4. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
5. Tener un tutor con grado de doctorado que sea trabajador activo del IMSS y que esté reconocido oficialmente como tutor por la institución educativa. El tutor no podrá tener más de dos alumnos nuevos por año, ni más de cuatro vigentes en total.
6. Estar inscrito en un programa escolarizado, **No** administrativo, de Maestría o Doctorado orientado a la investigación del área de la salud, impartido por una institución de educación superior nacional cuyo programa de posgrado esté reconocido por el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) o por una institución extranjera de reconocido prestigio.

CONVOCATORIA
MAESTRÍA Y DOCTORADO 2027

II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los participantes que soliciten beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS).

Para las **solicitudes correspondientes al primer semestre de 2027,** la solicitud y documentación requerida deberá ingresarse durante el **30 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.** Para el **segundo semestre de 2027,** la recepción de solicitudes y documentación será del **14 al 25 de junio de 2027**. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 8:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día.

Se informa al personal del IMSS interesado en participar que, como medida preventiva de seguridad informática implementada por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, el acceso a SIRELCIS se encuentra temporalmente restringido a equipos conectados a la red institucional del Instituto. Por lo anterior, se recomienda realizar el registro desde un equipo conectado a dicha red.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la generación del número de usuario y contraseña, cuando se solicitan por primera vez, puede tardar hasta 24 horas. Por ello, se recomienda solicitarlo con al menos dos días de anticipación al cierre de la convocatoria, a fin de evitar contratiempos:

1. Registrarse en **https://sirelcis.imss.gob.mx** para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará al correo electrónico con el cual se registró el aspirante, 24 horas después de haber sido solicitados.)
2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de **"Formación de Recursos Humanos"**.
3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.
4. Si no recibe la notificación de inmediato deberá realizar lo siguiente:
    a. Verifique que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de "borrador".
    b. Verifique que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.
5. La primera promoción será para semestres académicos con **inicio de enero a marzo de 2027** y la segunda promoción será para semestres que tengan **inicio de julio a septiembre de 2027**. Si la

institución educativa imparte el programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio fuera de los periodos establecidos (cuatrimestrales), el participante deberá solicitarle al funcionario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en investigación que notifique esto por escrito durante los periodos de recepción de documentos, al Programa para la Formación de Investigadores para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.

6. Durante el ciclo 2027 se otorgarán los dictámenes de becas iniciales y prórrogas en dos periodos conforme a las siguientes fechas:
    a. Primer periodo **21 de diciembre de 2026 al 08 de enero 2027**.
    b. Segundo periodo 05 julio al 15 de julio de 2027.
7. En caso de dudas relacionadas con el registro o el deberá enviar mediante correo electrónico a la siguiente dirección: soporte.sirelcis@imss.gob.mx con el asunto “solicitud becados SIRELCIS”. Para más información puede comunicarse al 55- 5627-6900 extensión 21961 y 21963.

III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, ingrese los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF:

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmada por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
    a. Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado.
    b. Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.
    c. Modalidad del programa de estudio (escolarizado y presencial)
    d. Asignaturas por cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA)**.
4. Protocolo de tesis completo.
5. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica. Esto aplica

únicamente para participantes que al solicitar la beca se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.

6. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente (activo).
7. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale la responsabilidad de obtener el grado académico en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del programa académico motivo de la beca. En caso de no realizarlo, podría limitar la autorización al tutor para tener nuevos alumnos.
8. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado, según corresponda, de la institución educativa.
9. Publicaciones en revistas indizadas. Esto sólo aplica para alumnos de Doctorado.

Además de lo anterior, **el participante deberá entregar en la oficina o por correspondencia a la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los numerales del 1 al 3.**

IV. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA

Para poder obtener prórroga de beca por un semestre más, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. (El tutor IMSS debe validar a través de su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno) **además de lo anterior, el alumno entregará en la oficina o por correspondencia a la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becasdebidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de reinscripción al programa de Maestría o Doctorado, emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
   a. Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.

b. Modalidad del programa de estudio (escolarizado y presencial)
c. Asignaturas para cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA).**

4. Calificaciones oficiales obtenidas en el semestre anterior de todas las materias cursadas (VER NOTA ACLARATORIA).
5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y evaluación del avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.
6. Proyecto de tesis con avances.

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la institución educativa no haya emitido cualquiera de los siguientes documentos:

a) Resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado.

b) Constancia de Inscripción.

c) Calificaciones obtenidas del semestre cursado.

d) Constancia de Reinscripción.

El trabajador deberá ingresar en SIRELCIS y entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas una constancia original, emitida por la institución educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa, en la que se especifique la fecha estimada de entrega del o los documentos requeridos, considerando como fecha límite un mes previo al inicio del posgrado o del periodo de beca. En caso de que la institución educativa no pueda emitir dichos documentos dentro del plazo señalado, el trabajador deberá presentar una carta compromiso en la que manifieste que los entregará a la Comisión Nacional Mixta de Becas, tan pronto como le sean proporcionados.

V. ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá la documentación referida en los apartados III y IV en las fechas especificadas y en un horario de 9:00 a 16:00 horas en sus oficinas ubicadas en Calzada Manuel Villalongín No. 117, 4to. Piso del Conjunto Colonia, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

2. Para los participantes adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS del

interior de la República Mexicana, **deberán enviar los documentos por correspondencia a la dirección antes mencionada. Asimismo, deberán comunicarse a la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas, para ratificar que sus documentos fueron recibidos correctamente.**

VI. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará Beca Clase lll con goce de salario.

2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en ningún caso la duración total de la beca (inicial y prórroga) excederá los **24 meses**, independientementedel ciclo académico en el cual dio inicio la beca.

VII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la institución educativa en la que cursa el programa de Maestría o Doctorado.
2. En caso de que el trabajador becado requiera realizar algún cambio en el programa académico, tutor y/o proyecto de investigación, deberá notificarlo por escrito al Programa para la Formación de Recursos Humanos en Investigación de la Coordinación de Investigación en Salu, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en se efectué el cambio. Lo anterior, a efecto de que en, coordinación con la Secretaría de Asuntos Técnicosdel CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas, se evalúe la pertinencia de autorizar la continuidad de la beca bajo las nuevas condiciones. En caso de incumplimiento de esta disposición, la beca será cancelada.
3. El trabajador becado:
   a. Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.
   b. Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, la Coordinación de Investigación en Salud informará a la Comisión Nacional Mixta de Becas para la sanción correspondiente, de conformidad con el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

c. Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

4. Si la información proporcionada se encuentra falsificada, o ilegible se cancelará su participación en cualquier etapa de este proceso.

5. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio, si la documentación que proporcione el aspirante se identifica apócrifa, se turnará a la jefatura de servicios jurídicos correspondiente.

6. NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en la siguiente circunstancia:

   a. Si el aspirante está sujeto a demanda penal, estatal o federal o cuenta con algún proceso legal vigente en contra del IMSS.

   b. En caso de existir registro previo de cancelación de Beca para este mismo curso.

VIII. DICTAMEN DE BECA

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá Dictamen de Beca derivado de las solicitudes recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.
2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los Dictámenes de Beca a más tardar 5 días antes del inicio de curso, de acuerdo con el documento emitido por la Institución Educativa y de acuerdo con la fecha de recepción de documentos.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si requiere información adicional deberá comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Recursos Humanos en Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud, a través del siguiente correo electrónico: maestrias.doctorados@imss.gob.mx o llame al teléfono (55)5627-6900 extensión 21961 y 21963, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

2. Comisión Nacional Mixta de Becas, teléfono (55)5629-0200 extensión 13537, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO 2027

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Investigación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 18 de noviembre de 2026

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

Dr. Rafael Olivos Hernández
Secretario General

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

LAE José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

Enf. Esp. Ma. Estela Cruz Cruz
Representante Sindical